Ministerio de Economía y Finanzas
Contaduría General de la Nación

TIMBRE PROFESIONAL

DECLARACIÓN JURADA

ADHESIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS AL SGA

La empresa solicitante deberá completar la presente Declaración Jurada de adhesión de empresas privadas al registro del Servicio de Garantía de Alquileres.

EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
NOMBRE FANTASIA	
GIRO PRINCIPAL	
Nº RUT	
Nº BPS	
DIRECCIÓN (entre Calles)	
DIRECCIÓN DE MAIL	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
HORARIOS DE LA EMPRESA	
ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	
CANTIDAD DE EMPLEADOS	
OBSERVACIONES	

HABILITADO 1	
NOMBRE Y APELLIDO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN DE MAIL	
TELÉFONO / INTERNO	
HORARIO	

HABILITADO 2	
NOMBRE Y APELLIDO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN DE MAIL	
TELÉFONO / INTERNO	
HORARIO	

La empresa declara conocer el alcance de la garantía, el procedimiento dispuesto para la operativa de funcionamiento, así como las obligaciones legales.

Se detallan las principales obligaciones:

1. Mantener actualizada la información respecto a beneficiarios (funcionarios) de la garantía, habilitados de la oficina, así como los datos de la empresa.
2. Generar el Informe de Líquido Disponible (ILD) a solicitud del beneficiario o de la propia CGN.
3. Descargar mensualmente el “Mandado a Descontar” del sistema SIGGA
4. Realizar las retenciones allí informadas por concepto de alquileres, desperfectos, tributos municipales, consumos u otras obligaciones accesorias a la locación.
5. Ingresar las bajas (importes no retenidos en el mes correspondiente). De no efectuarse la totalidad del descuento por insuficiencia de líquido u otro concepto, se descontará el máximo posible, ingresando la diferencia como baja.
6. Realizar el pago electrónico de las retenciones efectuadas a través de SISTARBANC, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será sancionado acorde a lo establecido en el art. 111 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1991, en la última redacción dada por el art. 151 de la Ley Nº 20.075 del 20 de octubre de 2022.

La empresa declara estar al día con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

Lo expresado precedentemente reviste la calidad de Declaración Jurada según lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal (Falsificación ideológica por un particular): *"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".*

_____

Firma del representante/apoderado

_____

Aclaración

_____

CI